

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 13 de Diciembre del 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.322/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando No. 1.842/12 de fecha 11 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Secoplac, que solicitan se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **Maria Estela Norambuena Rivera**, Administrativa grado 12°, por la suma de \$590.000.- (quinientos noventa mil pesos), a fin de cubrir gastos necesarios de alimentación animales del pesebre navideño.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control
Dir. Jurídica